



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2019-00035-00

Contratación, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con escrito proveniente del Gerente de la entidad ejecutante, Cooperativa de empleados de la Salud -COOPDESALUD TDA.- y memorial allegado por el apoderado de la entidad y de los mismos ejecutados, solicitando dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, intereses, honorarios y costas judiciales, cancelado por la parte demandada, a cargo de los señores RAFAEL ROJAS ZUÑIGA Y HERNANDO SERRANO CUADROS, El Juzgado despachara favorablemente la petición, a la luz de lo establecido en el art. 461 del C.G. del P., ordenando levantar las medidas cautelares decretadas y materializadas, En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

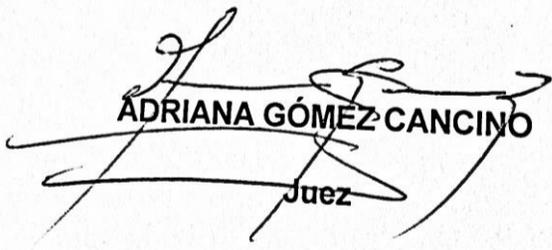
PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso por pago total de la obligación a cargo de la parte ejecutada señores RAFAEL ROJAS ZUÑIGA Y HERNANDO SERRANO CUADROS.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que se decretó, y se materializo, que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 161- 1922, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Contratación Sder, comunicada con oficio número 031 del 6 de febrero de 2019. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: NO CONDENAR en costas.

CUARTO: Archívese el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 17 DE FEBRERO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 20 DE FEBRERO
DE 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonor Lopez Sanchez", is centered on the page. The signature is written in a cursive style.

LEONOR LOPEZ SANCHEZ

SECRETARIA